

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
14/32101/22798	PRESTACIÓN SERVICIOS GUARDERÍAS	445.353,28
02/01107/31000	INTERESES POSIBLE AUMENTO EURIBOR	1.097.427,46
TOTAL		1.542.780,74

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Alta
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	1.542.780,74
TOTAL ALTAS		1.542.780,74

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Sometido a votación el asunto del expediente Número 35072/2023 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA, es aprobado por unanimidad, por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea."

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla 21 de noviembre de 2023,
P.A. del Secretario Gral. Acctal. Decreto nº 1062 de 07/11/2023,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano